JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO SESIÓN ORDINARIA 23 DE OCTUBRE DE 2017

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 23 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa ésta Contraloría del Estado de Jalisco, en Avenida Vallarta número 1252 esquina con calle Atenas en la Colonia Americana, con CP. 44160; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de éste sujeto obligado, el **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; el **LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ,** Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; y el **MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Contraloría, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la Sesión ordinaria de fecha 23 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete de dicho Comité. Por lo tanto, se procede a levantar la presente acta circunstanciada en la que se hacen constar las incidencias que acto continuo se describen y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, a continuación, se desarrolla la sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;

El **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
MTRO. AVELINO BRAVO CACHO	PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	PRESENTE
MTRO. ARTURO CESAR LEYVA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	PRESENTE
LIC. HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ	SECRETARIO DEL COMITÉ Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PRESENTE

Con la asistencia de las 3 personas convocadas en su carácter de integrantes del Comité, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **y se declara que existe QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

II.- ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
II. Lectura y Aprobación del orden del día;
III. Cuenta del "Aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales recabados por la Contraloría del estado".
IV. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

El **MTRO. AVELINO BRAVO CACHO**, presidente del Comité, en uso de la voz, pone a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto:

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

En votación económica **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

Acto continuo y una vez agotados los **PUNTOS I, y II** del **Orden del Día**, el **LICENCIADO HÉCTOR ANTUNA SÁNCHEZ,** Secretario del Comité, procede al desahogo del **punto III del Orden del Día**, denominado:

III.- CUENTA DEL "AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO".

1.-El Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia da cuenta a los miembros del comité la modificación del "Aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales recabados por la Contraloría del Estado", para su conocimiento y posterior aprobación, mismo que se anexa a la presente.

2.- Que el sujeto obligado Contraloría del Estado, en el ámbito de sus funciones, recaba datos personales, los cuales son objeto de tratamiento y utilizados de acuerdo a las atribuciones que tiene esta dependencia de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo manifestado en los numerales de su Reglamento Interior.

3.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, *toda persona tiene*

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

derecho a la protección de sus datos personales. Asimismo, *nadie podrá ser obligado a proporcionar información referente a sus datos sensibles o aquella que pudiera propiciar expresión de discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, salvo que la información sea estrictamente necesaria para proteger su vida y seguridad personal o lo prevea alguna disposición legal.*

4.- Aunado a lo anterior, el artículo 25 fracciones XV, XVII y XX de la ley en cita, señala textualmente lo siguiente:

> **Artículo 25.** Sujetos obligados - Obligaciones
>
> 1. Los sujetos obligados tienen las siguientes obligaciones:
> ...
> XV. Proteger la información pública reservada y confidencial que tenga en su poder, contra acceso, utilización, sustracción, modificación, destrucción y eliminación no autorizados;
> ...
>
> XVII. Utilizar adecuada y responsablemente la información pública reservada y confidencial en su poder;
> ...
>
> XX. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
> ...

5.- El **Lineamiento Décimo Noveno** de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, emitidos por el Órgano Garante de esta Entidad Federativa, señala que *cuando un sujeto obligado reciba información que tenga el carácter de confidencial, este deberá hacer del conocimiento de la persona física o jurídica que entregue dicha información, la existencia del aviso de confidencialidad que establece el reglamento de la Ley de la materia.*

6.- Ahora bien, mediante el Decreto número 26420/LXI/17 se reforman diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la vez que se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

7.- En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y Sus Municipios, el aviso de privacidad es el *documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales*

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

8.-Aunado a lo anterior, la misma Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y Sus Municipios, establece lo siguiente en relación al aviso de privacidad:

Artículo 19. Principios — Información.
1. El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

2. El aviso de privacidad tendrá por objeto informar al titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

3. El aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que se cuente, tales como medios impresos, sonoros, digitales, visuales o cualquier otra tecnología; con una redacción y estructura clara y sencilla, para cumplir con el propósito de informar.

4. Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

5. El aviso de privacidad se redactará conforme a lo dispuesto en la Ley General.

6. En el caso de personas indígenas, el responsable hará los ajustes razonables pertinentes para dar a conocer el aviso de privacidad en su lengua de origen, con el objetivo de que el consentimiento sea considerado libre. Lo mismo aplicará para personas que comprendan el sistema braille y análogos.

Artículo 20. Principios —Características del aviso de privacidad.
1. El aviso de privacidad deberá ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento. En el aviso de privacidad queda prohibido:

I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas;

II. Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico;

III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento; y

IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular.

Artículo 21. Principios —Modalidades del aviso de privacidad.
1. El aviso de privacidad se pondrá a disposición del titular en tres modalidades: corto, simplificado e integral.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

2. El aviso de privacidad corto se usará cuando el espacio utilizado para la obtención de los datos sea mínimo y limitado, de igual forma, los datos solicitados por el responsable deberán ser los básicos.

Asimismo, el **artículo séptimo transitorio** de la ley en cita señala que *los sujetos responsables expedirán sus avisos de privacidad en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, a más tardar tres meses después de la entrada en vigor de este decreto.*

Por lo que, en razón tanto de la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como la expedición de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario llevar a cabo la actualización del aviso de privacidad de este sujeto obligado, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes mencionadas.

8.-Por lo anteriormente expuesto, y una vez puesto a consideración de los integrantes de este comité el aviso de privacidad del sujeto obligado Contraloría del Estado, mismo que se anexa a la presente, se propone el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales recabados por la Contraloría del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, para los efectos legales que correspondan, en los términos del documento anexo.

SEGUNDO.- Notifíquese el siguiente acuerdo al titular de esta Contraloría del Estado, así como a los Directores Generales de esta dependencia.

VOTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	VOTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	VOTO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR

Por tal virtud, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** el acuerdo antes mencionado.

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

IV.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Finalmente, a efecto de desahogar el último punto, el presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que estos manifiestan que NO, por lo tanto, declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 15:00 quince horas del día 23 de octubre de 2017 dos mil diecisiete, agradeciendo la asistencia de los presentes, se instruye al Secretario se levante Acta para constancia de los acuerdos tomados en la sesión.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO"

Mtro. Avelino Bravo Cacho
Presidente del Comité de Transparencia y Director General Jurídico

Mtro. Arturo Cesar Leyva González
Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo

Lic. Héctor Antuna Sánchez
Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx